

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

<b>ID Ministerio</b>	2501318
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Medicina
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

#### **1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### ***Mejorable***

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

\* Primer curso académico de implantación del Título. Incoherencia de la información en la memoria: 2009/10 y en la Web 2010/11.

\* Lenguas utilizadas en la impartición del Título. Incoherencia de la información en la memoria: castellano e inglés y en la Web español.

\* Normas de permanencia.

\* Salidas académicas en relación con otros estudios. No aparece información relativa a este punto en la web, tampoco en la memoria.

\* Salidas profesionales.

\* Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales. En la web falta información o no se puede

acceder de forma fácil a plazos sobre matriculación, procedimientos de preinscripción y matrícula, etc.

\* Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado. En la memoria aparece un número diferente de plazas ofertadas dependiendo del año: primer curso académico de implantación: 120 plazas, segundo: 125, tercero: 130 y cuarto: 130. En la web solo se hace referencia al número de plazas de nuevo ingreso (120 plazas) sin especificar el año.

\* Competencias. En más de 5 asignaturas aparecen más competencias asociadas en web que las definidas para las asignaturas en la memoria.

\* Trabajo fin de grado/máster. En la web no aparecen las actividades formativas asociadas al mismo, como pueden ser, por ejemplo, las tutorías.

\* Cronograma de implantación. El primer curso de implantación publicado en web es 2010 y el primer curso de implantación indicado en la memoria es 2009.

\* Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores. En la web no aparece la tabla de reconocimiento para la adaptación del plan antiguo al nuevo.

\* Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. La información de la web amplía la memoria y es correcta.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

\* Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

\* Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

\* Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

\* Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

\* Información específica sobre los programas de movilidad. Las pestañas que aparecen en "procesos de movilidad" dan error.

\* Datos de inserción laboral

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

\* Mejora de las pestañas que no funcionan bien o dan error.

## **2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

### ***Mejorable***

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título se indica que desde la impartición de la docencia del grado se ha comenzado la implantación SGIC en el Centro y se ha desarrollado conforme a lo previsto; se debe valorar por parte de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, ha dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en

la memoria.

El Autoinforme es un instrumento de análisis y mejora continua, es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGIC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (aprovechando la plataforma de gestión de la información de los sistema de calidad de todos los centros y títulos de la UCO), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores para fomentar la transparencia.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

El SGIC indica la periodicidad de las revisiones (anualmente, al final de cada curso académico). En el informe se han establecido algunos puntos fuertes y débiles y se ha establecido un plan de mejora cumplimentando la ficha de seguimiento del Plan de Mejora del título (P-1.2) y (P-11) Procedimiento de seguimiento de la toma de decisiones.

Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles como fruto de las reuniones de la Unidad de Garantía de Calidad. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La toma de decisiones debe estar basados en el análisis de los resultados.

### **3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

#### ***Mejorable***

##### RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del grado, actuando bajo lo establecido en la memoria y, de acuerdo con lo establecido en el SGIC, garantizará la participación de agentes externos no vinculada con la Universidad de Córdoba que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se ha definido un reglamento específico de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Grado de Medicina, en el que se desarrolla el proceso de constitución y composición de la Unidad de Garantía de Calidad, su misión y funciones, la elección y renovación de los miembros, sus derechos y deberes como miembros, su organización y funcionamiento de la unidad, las decisiones y la modificación del reglamento.

##### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se recomienda que en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recabe más información para realizar una valoración más completa, a parte de los procedimientos -P4- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado y P10.-Recogida de información complementaria sobre la calidad del título, el procedimiento P8.-Metaevaluación de las competencias estudiantiles, incluido en el SGIC del título. De tal manera, que dichas valoraciones queden reflejadas en los informes de seguimiento y sean utilizados como guía para la toma de decisiones.

Principales resultados obtenidos.

Se deben aportar información de todos los indicadores contemplados en estos procedimientos del SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan revisiones periódicas (anualmente, al final de cada curso académico) de acuerdo al SGIC y se elaborara un plan de mejora que contiene información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, cumplimentando la ficha de seguimiento del Plan de Mejora del título (P-1.2) y (P-11) Procedimiento de seguimiento de la toma de decisiones.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se considera una buena práctica la utilización del programa DOCENTIA-CÓRDOBA que aportará información sobre la calidad del profesorado, servirá de apoyo para la toma de decisiones en materia de política profesorado y aportará evidencias al SGC del título.

Resulta difícil evaluar los resultados relativos a la encuesta sobre la labor docente del profesorado por el evaluador al no tener acceso a ellos por ser confidencial. Aunque en el autoinforme se indica que no ha habido ninguna incidencia, sería recomendable hacer un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento P4, las debilidades detectadas y sus fortalezas justificando cada variable, indicador u otro elemento.

Principales resultados obtenidos.

Se deben aportar información de los indicadores contemplados en este procedimiento del SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento y Universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan revisiones periódicas (anualmente, al final de cada curso académico) de acuerdo al SGIC y se elaborara un plan de mejora que contiene información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, cumplimentando la ficha de seguimiento del Plan de Mejora del título (P-1.2) y (P-11) Procedimiento de seguimiento de la toma de decisiones.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (P-6 Evaluación de las prácticas externas), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de los procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad del título ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el P-5 Análisis del programa de movilidad, se analicen los resultados de acuerdo a éste.

#### PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados del título, ya que el título se ha implantado en curso 2010-2011.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el P-9 Evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, se analicen los resultados de acuerdo a éste.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se recomienda realizar un breve comentario que justifique, más adecuadamente, las dificultades presentadas para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, ya que la puesta en marcha del procedimiento P-2 Evaluación de la satisfacción global sobre el título, no se recabará información de las encuestas del PDI y PAS hasta finalizar el segundo año y para los estudiantes en el último curso. Esto nos lleva, a una ausencia de información que se deberá recoger a través de otros procedimientos, que el SGIC proporciona, como son los procedimientos: P-4, P-8 y P-10. Por lo tanto, se recomienda realizar un breve reflexión y valoración de los resultados de estos procedimientos que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Principales resultados obtenidos.

No se aportan todos los resultados de los colectivos implicados en el títulos. Lo cual, no permite valorar los logros que han alcanzado. Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se dispongan de los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicado, se deberá realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título, la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo al análisis de la atención a las sugerencias y

reclamaciones, a través del Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, este procedimiento está incluido SGIC: P-3 Sugerencias y reclamaciones. La UGC debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento, sus debilidades y fortalezas y la utilidad de la herramienta, para establecer, si procede, las acciones de mejora correspondientes.

Principales resultados obtenidos.

En el momento de tener datos, se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda continuar con las revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC P-12 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

#### **4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

##### ***Mejorable***

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos como son la tasa de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación, si bien, alguno aún no procede su cálculo ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011, tal como el de eficiencia, graduación y abandono. Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia un pequeño análisis de algunos indicadores especialmente de la tasa de éxito, nota media de ingreso, entre otros. Se recomienda realizar un breve reflexión y valoración de los resultados e incluir en el autoinforme una plan de mejoras que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Revisiones.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar un plan de mejoras que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados de los indicadores.

#### **5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

### **Mejorable**

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No se aportan evidencias de haberse llevado a cabo acciones para resolver las recomendaciones números 1 y 4 que fueron establecidas en el informe de verificación, quedando resueltas satisfactoriamente las restantes.

RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda que se adopte la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD 1393/2007 y que en la misma se contemple tanto las reglas básicas como el procedimiento a seguir. Se recomienda aportar la tabla de convalidaciones.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

2.- Se debe especificar qué módulos, materias o asignaturas se impartirán en cada una de las lenguas previstas (español e inglés), dado que en el desarrollo del programa formativo se utilizarán ambas.

3.- Se recomienda revisar la planificación temporal de la materia de 5 curso o redefinir la asignatura de Introducción a la Investigación por Investigación clínica.

4.- Se recomienda aportar el sistema de calificaciones para cada módulo o materia acorde con la legislación vigente.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

RECOMENDACIÓN:

5.- Se recomienda especificar el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. El proceso 1 Procedimiento para el análisis del rendimiento académico incorporado en el sistema de Garantía de Calidad, que tiene por objetivo el cálculo de las tasas anteriores y no la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

6.- Se recomienda revisar los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y el Profesorado con el fin de clarificar las responsabilidades de cada órgano y el proceso de toma de decisiones en cada uno de ellos.

7.- Se recomienda revisar el Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados para establecer el momento de la recogida de información y la periodicidad de los análisis que se van a realizar sobre la misma, de forma que quede claro en qué momento se va a disponer de las conclusiones que deben alimentar el proceso de mejora del título.

8.- Se recomienda integrar a todos los grupos de interés del título con objeto de garantizar que todos son integrados en el proceso de mejora del mismo.

9.- Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar en el P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones, mecanismos de respuesta a aquellos usuarios que se identifiquen al formular una sugerencia, con la finalidad de establecer un feed-back que impulse la implicación de los grupos de interés.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

##### RECOMENDACIÓN:

10.- Se recomienda establecer el procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios.

Valoración de las recomendaciones.

Recomendaciones de mejora: Han sido resueltas satisfactoriamente las siguiente recomendaciones:

Recomendación 2: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 3: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 5: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 6: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 7: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 8: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 9: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta  
Recomendación 10: Informe de verificación 5/10/2009. Resuelta

#### MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

No hay modificaciones introducidas en el título, ni justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas durante la implantación del plan de estudios.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**